5.

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL EXCMO. Sr. D. JUAN BRAVO MURILLO

EN EL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL DIA 30 DE ENERO DE 1858.



MADRID,

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

1858.

El Discurso inserto á continuacion fué pronunciado á consecuencia de las repetidas excitaciones que durante seis dias se han dirigido por varios Sres. Diputados al Sr. Bravo Murillo, instándole para que manifestase si mantenia los proyectos de reforma constitucional publicados por el Gabinete de que fué jefe en 1852, ó si renunciaba á ellos. El fundamento comun de todas aquellas excitaciones habia sido la inquietud que, en concepto de sus autores, suscitaba en los ánimos el temor de que se reprodujeran mas ó menos pronto los citados proyectos, junto con la necesidad de fijar las respectivas situaciones de fracciones é individuos del Congreso; y por último, la consiguiente obligacion en que suponian al Sr. Bravo Murillo de explicar su pensamiento actual, y sus intenciones respecto del porvenir. Tal era el estado del debate, relativo al proyecto de contestacion al Discurso de la Corona, cuando el Sr. Bravo Murillo, subiendo á la tribuna, pronunció el siguiente discurso:

Señores Diputados:

He venido á este sitio por primera vez á hablar como Diputado, porque no puedo en este momento, hallándome bastante constipado, esforzar demasiado la voz, y creo que este sitio es desde el en que se oye mejor á los oradores.

He pedido y voy á usar de la palabra en pro del dictámen de la Comision; tengo que hacerlo tambien para contestar á muchas de las alusiones personales que se me han dirigido, y comenzaré por este punto, aunque despues en el progreso de mi discurso haya de volver acaso alguna vez á él.

El Congreso recordará cuántas y cuáles han sido esas alusiones; me las ha dirigido el Sr. Santa Cruz; me las ha dirigido el Sr. Martinez de la Rosa; me las ha dirigido el Sr. Illas y Vidal; me las ha dirigido el Sr. Lafuente (D. Modesto), y no recuerdo si ha habido algun otro señor en el mismo caso. El Sr. Santa Cruz consideraba indispensable, hablando de los proyectos de reforma de 1852, que alguno de sus autores, y mas especialmente yo por la circunstancia de haber sido honrado por la votacion del Congreso para el alto cargo de Presidente del mismo, diesen explicaciones sobre ellos, y manifestasen

clara y categóricamente si insistian en ellos ó si los retractaban. El Sr. Martinez de la Rosa, exponiendo la misma idea, dijo que el silencio que se guardaba sobre este punto por los autores de aquella reforma, estaba pesando sobre la atmósfera. El Sr. Illas y Vidal habló de proyectos de reaccion, y hasta de absolutistas vergonzantes. El Señor D. Modesto de Lafuente, por último, pues no recuerdo si hubo alguna idea especial en lo manifestado por el Sr. Gonzalez de la Vega que insistió en el mismo tema, me amenazó hasta con la imágen de la esfinge.

A todos estos señores tengo que manifestar en general, sin perjuicio de alguna especialidad sobre las especialidades de los argumentos que cada uno de ellos ha empleado, que yo no considero á ningun hombre político en la obligacion de hablar sobre proyectos ó sobre sistemas de política, si este hombre no se halla en alguna de las circunstancias ó de los casos siguientes. Primero, el de ser llamado por la Corona para formar parte de un Ministerio: segundo, el de haber sido nombrado Ministro de la Corona y haber de presentarse á las Córtes: tercero, el de hacer oposicion á un Ministerio, oponiendo á las doctrinas, á los principios, al programa que el Ministerio haya expuesto y esté sosteniendo, otras doctrinas, otros principios y otro programa. Diré desde luego al Sr. Martinez de la Rosa que no sé cómo puede pesar sobre la atmósfera política el silencio de un hombre que se halla fuera de esos tres casos; tal vez S. S. tenga otro peso diferente y de diversa índole que este. Diré al Sr. Illas y Vidal que S. S. podrá calificarme á mí, como á los demás hombres que formaban la administracion de 1851 y 1852, de la manera que guste; podrá calificar nuestras opiniones, nuestras doctrinas y hasta nuestros pensamientos; pero lo que S. S. no podrá decir de ninguno de aquellos hombres, ni de mí, sin que se asome en el rostro de aquellos que lo oigan y que nos conocen á todos, en unos la indignacion y en otros la risa, es que ninguno de esos hombres, seamos absolutistas ó cualquiera otra cosa, somos vergonzantes.

Yo no he sido nunca nada vergonzante; yo hablo en un Congreso compuesto en su mayor parte de personas que han pertenecido á otras legislaturas, y de otras que si no han pertenecido, son hombres públicos que no pueden desconocer la historia de nuestro país; y en la conciencia de todos está que los hombres que pertenecieron á la ad-

ministracion de 1851 y 1852, si acaso pecaban por algo, era por franqueza. Vuelvo á decir que ni absolutista ni ninguna otra cosa he sido nunca de una manera vergonzante, y en otra ocasion explicaré al Sr. Illas, que parece ignorarlo, cuál es mi absolutismo. Diré por último al Sr. D. Modesto Lafuente que el temor que S. S. manifestaba que podria yo tener de verme en el caso de la esfinge, la cual, descifrando el enigma, se habia estrellado contra una roca, es uno de los estímulos que tengo, junto con algun sentimiento de caridad, para calmar la agitacion en que parece encontrarse estos señores, hablando de la manera y en los términos que lo haré de los puntos sobre los cuales han manifestado tanta ansiedad.

He dicho, señores, que no me hallaba en ninguno de los tres casos en que un hombre público, que ha manifestado ciertas opiniones y sistemas, debe explicarse respecto de ellos. Yo no estoy en el caso de ser llamado por la Corona para formar parte de un Ministerio. Ese caso se ha verificado hace algun tiempo, y á S. M. franca y noblemente manifesté en aquella ocasion cuáles eran los principios y la política que yo creia que podia seguirse por un Ministerio en las actuales circunstancias, y cuáles eran las condiciones sin las cuales no me habria prestado á formar parte de un Gabinete. Yo no puedo menos de extrañar que el Sr. Martinez de la Rosa, que debe tener noticias auténticas de lo que pasó en la presencia augusta de S. M., porque no puedo presumir que carezca de ellas, hablase aquí el otro dia de silencio, y dijera que este silencio pesaba sobre la atmósfera.

No me hallo en el dia en ese caso; en la ocasion, en el momento en que lo he estado, he satisfecho cumplida y francamente, procediendo como procedo en todas mis cosas, esa obligacion. No me hallo en el caso de haber sido llamado por S. M. y formar parte de un Ministerio. Si me hallara en este caso, el primer dia que me hubiera presentado á la Representacion Nacional, habria expuesto, como lo ha hecho el Ministerio que dignamente ocupa ese banco, el programa que hubiera de seguir.

No me hallo, por último, en el caso de formar parte de una oposicion que oponga doctrinas, principios y programas al programa, principios y doctrinas que haya expuesto y sostenga el Gobierno actual. Ni pertenezco, ni he pertenecido, ni perteneceré á la oposicion á ningun Ministerio conservador.

Hallábame yo, señores, retirado en Francia en el desgraciado bienio de 1855 y 1856, separado completamente de los negocios públicos. En aquella capital tuve ocasion alguna que otra vez de hablar con algunas de las personas que se hallaban allí mismo, ó que iban por casualidad. Hay algunas en este recinto que me están escuchando, á las cuales manifesté, con la franqueza que yo acostumbro siempre, que en el caso, bien esperado y realizado por fortuna de nuestra patria, de que el partido entonces proscrito volviese á ponerse al frente de los negocios públicos, yo no haria oposicion á ningun Ministerio que perteneciese á las filas del partido conservador, á ningun Gobierno que gobernase con las ideas conservadoras. Yo manifesté mas, señores; yo manifesté antes de formarse el Ministerio del Duque de Valencia, y cuando aun existia el Gabinete del Conde de Lucena, que si duraba aquel Ministerio y yo tuviese algun carácter político, como el de Diputado á Córtes; y si aquel Ministerio gobernaba con las ideas conservadoras, me tendria á su lado, no le haria oposicion. Manifesté despues que la misma conducta habria de seguir con el Ministerio del Duque de Valencia; y los hechos hablan acerca de si la he seguido ó no. La misma habria observado con el Ministerio presidido por el General Armero, y la misma observaré con el Ministerio actual, como con todos los Ministerios del partido conservador que gobierne al país con las ideas conservadoras. Yo habia manifestado además, y tengo una singular complacencia en repetirlo en este sitio, que me consideraba en tal situacion, que no podia de ninguna manera contribuir al bien de mi país más eficazmente ni de otro modo que estando retirado de los negocios públicos, con mi abnegacion, con mi completa abnegacion, la mas completa y absoluta. Puede ser que otros tengan formadas diferentes ideas, diferentes opiniones; puede que otros abriguen diversos pensamientos; los mios han sido y son estos. He creido que podia hacer mucho más bien á mi patria, mucho más bien al Trono y á las instituciones, alejado del poder. En esta persuasion estoy, y espero que esta persuasion continuará.

Cuando tal es mi situacion pública, manifiesta, que nadie ignora, que nadie puede contradecir, ¿qué significa preguntarme á mí, como á los demás hombres que formaron la administracion de 1851 y 1852, si se persiste en los proyectos de reforma de aquel año, ó se abjura de ellos y se retiran esos proyectos?

El afirmarse en esos proyectos, decia el Sr. Santa Cruz, (y esta idea ha sido aceptada por los demás señores que han hablado de esta materia, al parecer), será inutilizarse. El abandonar esos proyectos será retractarse, será faltar á lo que un hombre público de ciertas condiciones no puede faltar jamás. Pedimos, pues, las explicaciones con este motivo y con este objeto.

Pues á todos esos señores contesto yo manifestando que esto que S. SS. han dicho es, ó un decreto á un memorial que no existe, ó una sentencia en un juicio inquisitorial.

El formar esos raciocinios con tal objeto, exige de mi parte que yo pregunte á mi vez: ¿dónde está el memorial en que poneis ese decreto? ¿Se trata aquí de aspirar al poder? ¿Quién lo pretende? ¿Quién lo pide? ¿Quién da muestras de desearle? Los hombres de 1851 y 1852 ¿están llamados al poder, ora insistan en los proyectos de reforma, ora los abandonen ó los retracten? ¿Por qué ese decreto? ¿Os piden el poder esos hombres? Habeis puesto un decreto que corresponderia á un memorial que no existe. Vosotros mostrais el decreto; yo os pido el memorial. ¿Quién lo ha presentado?

Pero si ese decreto se ha puesto sin memorial, y no es por consiguiente ni puede ser un decreto, entonces es un fallo en un proceso inquisitorial y de oficio. ¿Y no conocen estos señores, no conocen los que tales interpelaciones dirigen, que esas interpelaciones, esas preguntas, esas demandas de explicaciones, esas exigencias, carecen absolutamente de objeto? Pues nada digo del miedo que parecen manifestar esos mismos señores. ¿Qué se teme? ¿Se teme que yo, Diputado, plantee los proyectos de reforma de 1852? ¿Cómo ni de qué manera? ¿Se teme que yo trate de plantearlos como Ministro? ¿Tengo yo ese carácter? Absurda, señores, y lo digo con perdon de todos aquellos á quienes contesto en este momento, absurda me parece, por no decir ridícula, la pregunta en las circunstancias en que la han hecho estos señores, demandando si se insiste en los proyectos de reforma de 1852, ó si se retiran esos proyectos. ¡Cuántas respuestas tiene esa pregunta, sin necesidad de entrar en el fondo de la cuestion; sin necesidad de repetir aquí lo que ninguna obligacion hay de repetir en este momento, sobre cuáles son nuestros pensamientos políticos; sin necesidad de ponerse en ridículo, porque en ridículo se pondria el hombre que contestara á esas preguntas! La pregunta no se dirigió á lo que yo pienso en

este momento, sino á lo que yo haria ó pensaria en el caso y circunstancia de ser poder, de formar parte de un Ministerio. ¿Y quién de esos señores puede decir con la mano puesta en su corazon, con la conciencia de su patriotismo y con el interés que exige el bien público: «en un tiempo que no sé cuándo llegará, ni si llegará; en unas circunstancias que desconozco completamente, en ese tiempo que yo me figuro, y en esas circunstancias que desconozco, haria yo esto?"

Los proyectos de reforma de 1852, lo mismo que la Constitucion de 1812, lo mismo que el Estatuto de 1834, lo mismo que la Constitucion de 1837 y la del 45, y lo mismo que la reforma de 1857, así como todas las Constituciones y reformas que puedan venir, tienen defectos: en ninguna de ellas, absolutamente en ninguna, puede encontrarse la bondad absoluta, que solo existe en Dios y en las cosas de Dios. Preguntar por consiguiente á un hombre si insiste, si continúa en su pensamiento de hace cinco años, tal como estaba aquel pensamiento; ó si por el contrario lo retira y abandona y se pone en contradiccion consigo mismo, es una cosa absurda.

Yo no puedo hablar con la confianza de que hablando así produciria el bien de mi país, y menos acertaria; no puedo hablar hoy de los proyectos del 52, porque no estoy en situacion de pensar si podrian ó no podrian proponerse estos proyectos. Yo no sé lo que pensaria en ese caso; pero siempre pensaria que no hay en ninguna de las cosas del mundo la bondad absoluta que existe solo en Dios.

En el progreso de mi discurso (puesto que he tomado la palabra, y voy á usarla en pro del dictámen) tal vez surgirán algunas indicaciones que tengan relacion con este punto. Ahora voy á hablar en pro del dictámen de la comision, manifestando al Congreso que hay en este punto una coincidencia que no deja de ser notable.

Nos hallábamos en este sitio en Mayo de 1857: habíase abierto la legislatura: tratábase de la discusion del dictámen de contestacion al Discurso de la Corona, y creí yo que tal vez me sería indispensable tomar parte en aquella discusion. Lo creí con motivo de una indicacion sumamente benévola, y que yo agradecí sobremanera, que hizo el Sr. Rios Rosas en su discurso acerca de los proyectos de reforma de 1852: indicacion reducida á que la bandera levantada en 1852 estaba plegada, ó que sus autores la consideraban plegada.

Yo temí entonces que podria verme en la necesidad de tomar parte

en aquella discusion; y digo que lo temí, porque no deseaba tomarla. No queria que se interpretase nada de lo que yo dijera como indicacion que no hubiera nacido del Gobierno de S. M., y mucho menos como oposicion al Gabinete, y tenia tambien el temor de que pudiera calificarse mi conducta como de aspiracion al poder en un sentido ó en otro, ó como de oposicion al Gabinete presidido por el duque de Valencia. Este temor es el que selló mis labios; este temor hizo que yo guardase silencio en aquella discusion y en todo el tiempo que duró la anterior legislatura.

Pero en aquella discusion tomé algunos apuntes, y estos apuntes, señores, son los que van á servirme de guia en este momento, habiendo de explanarlos muy brevemente, por lo mismo que no todos tienen grande oportunidad en esta ocasion, á pesar de que algunos en mi concepto la tienen en todas épocas y en todas circunstancias.

Pensaba yo entonces manifestar cuál era por mi parte (pues debo declarar que yo no hablo autorizado por ninguna de las dignísimas personas que compusieron el Gabinete de 1851 á 1852, que hablo exclusivamente por mí, que no he formado acuerdo con nadie y que no tengo la representacion de ninguno de ellos); habia pensado, digo, en vista de la indicacion benévola del Sr. Rios Rosas, que ya dejo recordada, manifestar cuál era la actitud, por mi parte, de los que habian formado la administracion de 1851 á 1852. Mi actitud en aquellas circunstancias, en aquellos momentos, era, como lo es hoy, la de apoyar á todo Gobierno conservador. Y lo vuelvo á decir, apoyar desinteresadamente á todo Ministerio conservador, y por consiguiente al Gabinete actual. Callé sin embargo, señores, exponiéndome á que se calificase mi silencio de una manera poco favorable, á que se calificase hasta de funesto; porque no queria dar lugar á que mis palabras se interpretasen en el sentido que dejo manifestado, porque no queria que se dijese que hacia la oposicion, ó que tenia aspiracion de ningun género.

Protesto ahora, como hubiera protestado entonces, que cualquiera cosa que enuncie, la manifiesto únicamente para que se acepte, si parece buena, y se deseche en el caso contrario, asegurando que no insistiré en ello, por bueno que me parezca.

Con estas protestas y estas salvedades, pensaba yo haber dicho entonces (proclamándose, como se proclamaba, el olvido de lo pasado)

que estaba muy conforme en esa idea, siempre que se entendiese el olvido respecto de los antecedentes, respecto de todos los sucesos que pudieran haber provocado mas ó menos directamente la situacion á que vino el Estado á parar en el año de 1854, y que duró los años de 1855 y 1856; pero que creia indispensable que, lejos de olvidar aquellos acontecimientos, estuviesen presentes siempre, constantemente, perpétuamente en la memoria de los Gobiernos, de las Córtes, del Senado, del Congreso y del Gabinete, y en fin, de todos los hombres públicos influyentes en los destinos de la nacion, los hechos que se habian verificado entre nosotros; que yo no recordaba ni recordaria por mi parte (y así lo he cumplido, y así lo cumplo, y así lo cumpliré, en cuanto á los antecedentes y motivos de la revolucion) mas que un solo acontecimiento; el acontecimiento glorioso de Julio de 1856, en que se dió una gran batalla para salvar el Trono, las instituciones, la sociedad y el órden público.

Esto yo no lo olvidaba, ni podia olvidarlo, ni lo olvidaré, señores; pero en cuanto á hechos, tendré yo siempre presente, y rogaria á todos los Gobiernos y á todos los Representantes de la nacion que tuvieran presente lo que habia ocurrido en esta nacion monárquica y católica: el hecho, nada mas que el hecho, de haberse puesto aquí á discusion el Trono, la dinastía y la unidad de la religion; no para recordar quién lo habia puesto á discusion; no para recordar las opiniones que sobre ello se habian manifestado; no para recordar los votos que se habian emitido; nada de eso; sino el hecho de que en España se habia puesto á discusion y á votacion el Trono, la Monarquía y la unidad de la religion. Este hecho es el que debia estar presente en la memoria de todos los que tengan participacion en la gobernacion del Estado: y tienen participacion en la gobernacion del Estado, no solo los Ministros de la Corona, sino los Representantes del país.

Era necesario, señores, tener presente esto y todo lo demás que habia ocurrido en España, y que habia producido el estado de agitacion constante en que la nacion se habia encontrado en aquel triste período. No desciendo ahora á los pormenores, á detallar las causas que producian ese estado; pero la situacion era de perenne, de constante agitacion. Habiamos llegado á una completa perturbacion social; y de esa perturbacion social estamos por desgracia amenazados, muy amenazados, más de cerca de lo que acaso podemos presumir.

Preguntábame yo en tales circunstancias, en tales momentos, y cuando dirigia mi reflexion sobre estos interesantísimos puntos: ¿qué debia hacerse por los Cuerpos colegisladores, qué debia hacerse por los Ministerios? Y me preguntaba despues, para satisfacer á esta pregunta: ¿qué era gobernar, cómo se debia gobernar en aquellas circunstancias?

De gobernar, señores, han dicho unos que es prevenir; otros anticiparse; otros resistir; otros ceder. Todas estas cosas y cada una de ellas son dotes y cualidades indispensables para gobernar; unas al mismo tiempo, otras alternativamente deben tener aplicacion. A veces es indispensable resistir, á veces conviene anticiparse, y á veces conviene cualquiera de las demás cosas que he indicado. Pero si de todas estas cualidades, que componen el conjunto de dotes de gobierno, se busca aquella que pueda presentarse como la mas culminante, en mi humilde opinion gobernar es prever y prevenir, y con este objeto obrar con prudencia y energía al mismo tiempo. ¿Qué debia pues hacerse, qué debia procurarse, qué debia tratarse en aquellas circunstancias, en Mayo de 1857, en que discutiamos aquí la contestacion al discurso de la Corona? ¿Qué debe hoy pensarse y hacerse por todos los Gobiernos, por todos los Representantes de la nacion; porque las circunstancias bajo el aspecto que las voy á considerar han variado poco, señores, si es que han variado algo? Evitar, prevenir, poner remedio para conjurar la gran tempestad de que está amenazada la nacion, de que tan amenazadas están casi todas las naciones de Europa.

Esa gran calamidad, ese gravísimo mal, inminente y difícil de evitar, si no hay grandísimo esfuerzo de patriotismo en todos, es, señores, el socialismo, es el comunismo, es la perturbacion de la sociedad, es la conclusion de la sociedad misma.

El socialismo, Sres. Diputados, que tiene este nombre sin duda por antítesis, porque esos proyectos quiméricos de los que se llaman socialistas, son las antítesis de la sociedad, son lo contrario de la sociedad, son la negacion de la sociedad: el socialismo, repito, es incompatible con la propiedad; la propiedad es la base de la sociedad; sin la propiedad es imposible la sociedad; no existirá.

La propiedad, y por consiguiente la sociedad, es la obra de Dios; sabemos todos que no ha de perecer: pero puede eclipsarse; puede ocurrir una tempestad como un huracan; el huracan será pasajero; mas

por poco que dure, la perturbacion será tal y la ruina de tantos intereses y de tantos hombres sería tanta, que espanta, señores, el considerarlo. Por imposible que sea de una manera estable la realizacion de tales ideas, por quiméricas que ellas deban reputarse, desgraciadamente no es imposible una tentativa, y no es imposible su victoria, siquiera sea momentánea. La Europa entera está amenazada de esa calamidad: todas las naciones de Europa están amagadas de este mal: yo concederé que hay unas mas distantes de él que otras; me parece que la Rusia y la Inglaterra, cada cual por su estilo, y bien diverso por cierto, por el estado de su civilizacion, de sus costumbres, por su manera diferente de existir, son las que están mas distantes de ese mal; creo que el resto de Europa, que la Alemania, Italia, Francia y España están casi igualmente amenazadas de esa gravísima calamidad. Acaso por desgracia no sea nuestra nacion, no sea la España la que menos lo esté.

Los gérmenes que se han advertido y aun se advierten por diferentes partes, y que se reproducen en circunstancias diversas, no nos dejan de eso la menor duda. Esto, señores, pensaba é iba yo á decir en Mayo de 1857; y los meses que han trascurrido nos han ofrecido por nuestra desgracia tristísimos y elocuentes testimonios de que no eran quiméricos mis presagios. En este tiempo hemos visto la intentona de los republicanos de Andalucía; en este tiempo hace pocos dias, hemos visto el horrible atentado contra la vida del Emperador de los franceses. La una revela los trabajos que se hacen en España, en nuestra patria; el otro revela los que se verifican en toda Europa, atacando á un Monarca, que es en el dia el sosten del órden público en su nacion, órden público de Francia que está casi identificado con el de los demás Estados de Europa. En esto, señores, creo yo que es necesario pensar, y creo que ese horrible acontecimiento que acaba de verificarse en la capital de la nacion vecina, habrá tal vez despertado, habrá acaso hecho surgir en todos ó en algunos de los Gobiernos europeos la idea de la necesidad en que, á mi parecer, se hallan de entenderse, de concertarse para conjurar ese mal, esa calamidad, y de formar contra las sociedades subterráneas, que trabajan para minar los fundamentos sociales de todas las naciones europeas, una asociacion de Gobiernos para precaverse, y en caso de que en alguna consiguiesen un triunfo momentáneo los perturbadores del órden social, repri-

mirlos con mano fuerte. No puedo decir mas, porque no me toca en la situacion en que me hallo, con el carácter de Diputado, y nada podria yo influir en esto. Lo que acabo de indicar no es mas que la expresion de un sentimiento que ha nacido en mí, la indicacion de una idea que se ha despertado en mi ánimo con motivo de ese horrible acontecimiento. Pero creo que el mismo sentimiento se habrá despertado, no solo entre nosotros, sino en otros países, en los hombres que puedan tal vez contribuir á que se lleve á ejecucion.

Hablaba, señores, del socialismo: he recordado las intentonas que se han hecho en España y que hemos presenciado. Todos recordamos los incendios de Valladolid y de Palencia, y todos recordamos la prueba posterior que tristemente ha venido á confirmar los vaticinios que yo hacia en el año precedente. He oido decir, y creo que no sin fundamento, que en algunas provincias de la Monarquía se habian descubierto síntomas de trabajos que se preparaban para un dia determinado, en el cual debia ocurrir un grande acontecimiento en la capital del vecino imperio. Si esto es así, como lo creo, podrán los Sres. Diputados deducir cuánto es lo que se trabaja en ese sentido, y cuál es por consiguiente el mal, la gran calamidad que debemos conjurar, y precaver, cooperando todos á ello, cada uno en su situacion, lo mismo los de un partido que los de otro, lo mismo los progresistas que los moderados: porque, si ocurriese esta gran calamidad, todos quedaríamos iguales.

He dicho, señores, que el socialismo es la antítesis de la sociedad, es la negacion de la sociedad. Añadiré ahora que en materia de socialismo, es decir, con el objeto que se proponen los que abrigan esas ideas, imposibles de realizar de un modo estable, todo lo que pudiera hacerse y pudiera apetecerse y pudiera pensarse en esa direccion, con ese fin que manifiestan y que ostentan, aunque hipócritamente, los socialistas, está ya hecho de una manera que no puede mejorarse; y de ahí no se puede pasar. Con el fin á que aparentan aspirar los socialistas nada se puede hacer mas que lo que hizo el fundador de nuestra religion, Jesucristo; no se puede pasar de la doctrina de Jesucristo; no se puede pasar del Evangelio. Santificar la pobreza; Jesucristo la santificó: aconsejar y mandar al pobre la resignacion y al rico la caridad; presentar en una imágen, en una parábola, al rico avariento y orgulloso, y al pobre que estaba debajo de su

mesa recogiendo las migajas del pan que se caian de la mesa del rico, y al uno pagando su orgullo en las penas perpétuas, y al otro disfrutando el premio de su resignacion en la gloria eterna. Á más de esto no se puede aspirar; mas que esto no se puede hacer. Procúrese, justísimo es y necesario, el alivio de las clases pobres: procúrese la beneficencia; pero es necesario tambien atender á otras cosas; y una de ellas es la defensa y la proteccion de la propiedad, de que hablaré dentro de muy pocos momentos (*).

(*) Este habria sido el lugar oportuno para leer, como el Sr. Bravo Murillo se proponia hacerlo, las siguientes reflexiones que en un momento de ocio habia apuntado hace ya tiempo, y cuya lectura suprimió por no alargar su discurso. Helas aquí:

«La religion ofrece consuelos á los pobres con tal eficacia, que bien puede asegurarse que á medida que la religion decrece, se disminuye la resignacion en las clases menesterosas. De esta falta de resignacion, consecuencia de la falta de religiosidad, es precisamente de donde nacen las exigencias de las clases pobres; por lo cual hay que pensar muy sériamente en mantener en ellas un respeto profundo y sincero á la religion y á sus ministros, los cuales á su vez no podrán sostener este respeto sino á fuerza de ciencia y de virtud.

Por todo el mundo y en todas partes se está incesantemente hablando de la prosperidad de la sociedad y de los ciudadanos: este es el tema comun de todas las declamaciones, de gobernantes y de gobernados, de la prensa periódica y de la tribuna parlamentaria: siempre oimos anunciar como próxima esta prosperidad, que sin embargo nunca llega; que jamás llegará, porque es una pura quimera. No llegará, no, por más que, anunciada un dia y otro por todo el mundo como resultado, como efecto natural y necesario de la civilizacion actual y de las nuevas formas de gobierno, haya llegado á ser tenida por posible, y sea en consecuencia generalmente apetecida y demandada. En este afan y esta demanda casi universal de un imposible está, si bien se mira, una de las causas perennes del malestar general, y de su inevitable secuela los motines y revoluciones.

«No haya pobres» dicen los socialistas; y los pobres creen al oirlos que todos pueden convertirse en ricos, ó por lo menos que es efectivamente posible el que deje de haber pobres. De esta errónea persuasion á la insurreccion general de los espíritus y de los brazos, al trastorno absoluto de la sociedad, no hay mas que un paso, y este facilísimo, casi natural.

¡Que no haya pobres!..... Qué ilusion! Lo que es posible es que no haya ricos; y así sucederia necesariamente, si el socialismo, por desgracia, llegara á plantearse.

«Ninguno sea pobre en la sociedad, sean todos ricos.»—Es lo mismo que decir respecto á la milicia.—«Nadie sea soldado, sean todos generales.»—Y respecto á la religion.—«No haya simples fieles ó creyentes, sino sean todos sacerdotes, ó por mejor decir, todos obispos.»—Y en materia de edificios.—«No haya piedras en la base, no haya cimientos; sino pónganse todas las piedras, todos los materiales en la superficie, en lo alto del edificio, en la cúpula.»—Por último, en todo género de cosas físicas y morales.—«No haya clases, no haya diferencias, no haya órden.»

¿Quereis saber, una vez planteado el socialismo, lo que llegaria á ser, no la sociedad, pues sociedad y socialismo son términos que se excluyen, sino el conjunto material de los individuos que la formasen?—Pues no sería mas que un monton informe de restos de sociedad disuelta, es decir, como los materiales de un

Cuando la situacion, Sres. Diputados, era el año anterior, y es en la actualidad, la que acabo de presentar á vuestra vista; cuando nadie duda de esto, parecíame á mí que en interés de la salvacion de la sociedad, el patriotismo de todos, el amor que todos tenemos al órden social, á la conservacion de la sociedad, del Trono y de las instituciones, exigian que pensásemos de una manera muy séria en los medios de conjurar ese mal; y parecíame además que cuando apartamos la vista de esa consideracion, y cuando aquí nos entretenemos y nos ocupamos todos, absolutamente todos, pues yo no aludo á nadie ahora, ni á partidos, ni á fracciones, ni á personas; cuando nos ocupamos, digo, en disputas de puntos secundarios de política ó de otro género, antes de haber hecho todo lo que conviene ó todo lo que sea posible hacer para conjurar esos males; me parece, señores, que damos muestras de no considerar su gravedad ó de creerlos distantes, cuando por desgracia pienso que nos amenazan muy de cerca.

¿Qué debemos hacer, qué debemos procurar en general para evitar esos males que nos amenazan? A mí, señores, me parecia en Mayo de 1857, como me lo parece en Enero de 1858, que debemos contribuir todos á la formacion de un Gobierno fuerte, estable y duradero; á que se consolide entre nosotros el órden; á que cese el estado de agitacion en que nos hemos encontrado y aun nos encontramos; á que haya tranquilidad y estabilidad; en una palabra, y

---

edificio destruido por el cañon ó por la piqueta, que no son sino ruinas de lo que fué edificio: los materiales allí estarian; pero el edificio no. Del propio modo, una vez planteado el socialismo, hallariais hombres, individuos que componian antes la sociedad, pero no la sociedad misma: hombres robándose, matándose, despedazándose unos á otros como fieras del desierto, y todos ellos pobres, todos indigentes, todos miserables. Este cuadro no es una hipótesis gratuita, no es un resultado meramente posible, sino seguro, cierto, inevitable del socialismo.

Fuerza es decirlo: no es posible de manera ninguna que deje de haber en la sociedad ricos y pobres; puede ser, sí, y aun se debe dulcificar un poco la miseria y la indigencia; y esto, que es lo único posible, es cabalmente lo que aconseja y aun ordena la religion de Jesucristo.

En lugar, pues, de predicar y anunciar la felicidad, debe decirse claramente que la prosperidad absoluta es imposible en este mundo; debe recomendarse la caridad á los ricos, y la resignacion á los pobres; estas son las enseñanzas y estos los preceptos de la religion de Jesucristo; á estas enseñanzas y á estos preceptos hay que acomodar las leyes. Es preciso, por tanto, proteger, fortalecer los derechos y ensanchar el influjo de los propietarios, al mismo tiempo que se alivie y dulcifique la suerte de los menesterosos. Es preciso castigar duramente los crímenes contra la propiedad, y proporcionar trabajo á las clases pobres por medio de leyes apropiadas á este fin, y aliviar la miseria por medio de buenas leyes de beneficencia pública.»

resumiendo mi pensamiento en una fórmula muy concisa y para mí muy significativa, á que llegue esta sociedad á su asiento: porque esta sociedad, hace mucho tiempo, por causas que no son imputables á nadie, ni á personas, ni á partidos, por efecto mas bien de un conjunto de circunstancias que no hemos podido evitar, se halla fuera de su asiento, señores, completamente fuera de su asiento.

Este es el fin á que debemos aspirar. ¿Cuáles son los medios, pero medios prácticos, señores, que más directa y más inmediatamente pueden contribuir á ese fin? Hay en la sociedad tres elementos permanentes de grandísimo influjo en ella, y es necesario procurar por todos los medios posibles (y procurarlo teniendo en ello puesta la mira constantemente, sin apartarla ni en los actos del Gobierno, ni en las leyes), que esos elementos conspiren al fin de la estabilidad de la sociedad. *Sin administracion de justicia, sin religion, sin fuerza armada* la sociedad no puede estar en un órden de tranquilidad y de estabilidad.

¿Á qué me habia yo de extender en reflexiones sobre esto? Es completamente inútil. Los Sres. Diputados comprenden cuánta es la importancia de todos y cada uno de estos elementos; y todos y cada uno de ellos deben conspirar para el fin de la estabilidad, del órden y del asiento de la sociedad. Cuando se trate pues de cualquiera cosa que tenga relacion con esos interesantísimos objetos, con esos tres importantes elementos del órden público y de la conservacion de la sociedad, es necesario procurar que todos contribuyan á ella; es necesario tambien procurar en cada uno el mayor prestigio, la estabilidad, la firmeza; y luego la armonía entre todos ellos. De uno de estos especialmente tengo que hacer algunas indicaciones, porque se roza con uno de los puntos de que se trata precisamente en el proyecto de contestacion al Discurso de la Corona, y porque es una materia en la cual deseo enunciar las opiniones que yo tengo. Hablo de la religion, del culto, de sus ministros; hablo de la Iglesia y del clero.

Los ministros del culto, el clero ha tenido siempre, y creo que debe tener y procurarse que tenga, una saludable influencia en el órden social. Esa influencia, señores, la ha tenido el clero en otras épocas, segun el estado de civilizacion de los pueblos, segun el giro que ha tomado esa civilizacion, segun las costumbres; y la ha tenido á menos costa que puede tenerla hoy, con menos sacrificios de los que hoy

necesita emplear, y de los que emplea seguramente, pues procura cumplir satisfactoriamente su altísima mision.

El clero en todos tiempos, especialmente en la edad media, sin necesidad de grandes esfuerzos, aunque los hacia, tenia gran consideracion y prestigio solamente por su carácter: bastaba el signo exterior del carácter que adornaba á la persona, bastaba el hábito, para que se tuviese consideracion y respetó al que lo vestia. Los tiempos han cambiado en esta parte, y el clero en el dia necesita conservar el prestigio saludable que debe tener en la sociedad, por su saber y virtud, cualidades que tiene y que debe procurarse constantemente que conserve y aumente en lo posible. El clero lo tiene tambien en la actualidad y debe tenerlo en esta época por su desinterés: y el desinterés del clero en el dia no puede ser mayor, porque la Iglesia y el clero en España están dotados muy pobremente.

Pero se trata con este motivo, ó surge en esta ocasion la cuestion de los bienes de la Iglesia, la cuestion de la desamortizacion; y este es el punto sobre el cual he indicado que iba á manifestar mis opiniones. Las que yo he sostenido son bien conocidas; los principios son los mismos; mis creencias son iguales en cuanto á las ideas. He figurado, por la posicion que he ocupado generalmente de Diputado, en casi todas las cuestiones que se han traido aquí sobre esta materia. Se acordó y verificó en una gran parte la enajenacion de los bienes del clero secular en la época de 1840 á 1843: en 1845 se propuso por el Gobierno de S. M. la devolucion á la Iglesia de los bienes que no se habian vendido: tuve el honor de ser individuo de la Comision nombrada por el Congreso; apoyé con todas mis fuerzas el proyecto del Gobierno de S. M.; contribuí con mi voto y con mi palabra á que dicho proyecto se elevase á ley, y así se verificó. El Concordato celebrado con la Santa Sede y concluido en 1851 fué preparado por el Ministerio que presidia el Sr. Duque de Valencia, y especialmente por el Sr. Ministro de Estado, que era el Sr. Marqués de Pidal, y por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que lo era el Sr. Arrazola.

Cuando se formó la administracion de 1851, en Enero de aquel año, se hallaba ya concluido casi todo: quedaban muy pocos puntos por arreglar. El Gabinete de 1851 tuvo la fortuna y la gloria de acabar de arreglar ese Concordato, terminando los tres ó cuatro puntos que únicamente quedaban pendientes: la gloria principal fué de los Minis-

terios anteriores que habian entendido en él. Se ajustó al fin el Concordato, que fué firmado y quedó enteramente concluido en los primeros meses de 1851. Lo que en él se convino lo saben los señores Diputados: recuerdo únicamente que uno de los convenios fué muy solemne, reducido á consignar el derecho de adquirir por parte de la Iglesia. Tal era el estado de las cosas, conservando la Iglesia los bienes que habian sido del clero secular en propiedad plena, omnímoda; teniendo el derecho de adquirir; y habiendo obtenido tambien la entrega de los bienes que habian correspondido á las comunidades religiosas suprimidas en administracion y en usufructo, pués se habian de ir enajenando de la manera prevenida en el mismo Concordato.

Siendo esta la situacion de las cosas, la ley de las Córtes Constituyentes estableció la enajenacion de todos los bienes que poseia la Iglesia, así de los que se la habian devuelto de su propiedad, y cuya enajenacion no estaba autorizada por el Concordato, como de los que habian pertenecido á las comunidades religiosas suprimidas, y que se le habian entregado, segun acabo de decir, en administracion y en usufructo, á condicion de irse vendiendo de la manera y en los términos que allí mismo se prevenia.

Esta fué, señores, una infraccion manifiesta del Concordato, principalmente en cuanto á los bienes que se habian devuelto á la Iglesia como de su propiedad. Respecto á los bienes que poseia en usufructo, la infraccion era solamente de forma; pero en cuanto á los bienes devueltos como de su propiedad, lo era en la forma y en el fondo.

Posteriormente, y en época que todos los Sres. Diputados recuerdan tambien, se acordó la suspension de la ley de desamortizacion, y se acordó primero la suspension de la enajenacion de los bienes eclesiásticos.

Se trata ahora, segun se nos manifiesta en el discurso de la Corona, y segun contesta la Comision, de la devolucion á la Iglesia de los bienes no vendidos, y de una equitativa indemnizacion por los que han sido enajenados. Aquí, señores, hay principios, hay derechos, y hay luego consideraciones de conveniencia.

En cuanto á los principios y al derecho, mis ideas son hoy lo que han sido siempre: que en un país católico la Iglesia no puede menos de tener el derecho de adquirir; que lo que adquiere la Iglesia por virtud de este derecho, constituye una propiedad tan sagrada, como la

propiedad de los particulares; y què por consiguiente, sin infringir esos principios, no se puede disponer de ninguna manera ni por nadie la enajenacion de los bienes de la Iglesia.

Es otra máxima, otro principio que yo sostengo, como consecuencia inmediata y necesaria de este, que solo la Iglesia, ejerciendo un acto de dominio, y el acto mas positivo del dominio, puede disponer la enajenacion de esos bienes, ó convenir en ello; y que por consiguiente, no conviniendo la Iglesia y su Jefe supremo, su representante, su cabeza visible, el Sumo pontífice, en fin, en la enajenacion, no se puede determinar; y ni yo como Diputado la pediria ni la votaria, ni como Ministro la propondria jamás.

Pero, señores, en la situacion en que nos hallamos, y salvos estos principios, pues por mi parte desde aquí hasta la eternidad, espero no faltar á ellos, y si la Iglesia insiste en la conservacion de los bienes que tiene, y si la Iglesia no dispone su enajenacion, vuelvo á decir que jamás por mi parte pediria ni votaria, ni propondria cosa en contrario; salvos, digo, estos principios, yo creo que seria conveniente, siendo posible, en bien de la Iglesia y del Estado, obtener, pedir la enajenacion de esos bienes, tanto la de los que constituyen la propiedad de la Iglesia y que la han constituido siempre, como la de los que, habiendo pertenecido á las comunidades religiosas, le fueron entregados en administracion y usufructo.

El Sr. Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Ministros, ha manifestado en el dia de ayer que sobre este punto hay una negociacion, un acuerdo concluido que está pendiente de ejecucion, y que esa negociacion ó el proyecto á que da lugar, en su tiempo, cuando sea oportuno, vendrá á las Córtes. Desde ahora para cuando venga á las Córtes esa negociacion concluida, el Gobierno de S. M. tiene mi humilde apoyo; desde ahora, sin discusion por mi parte, tiene mi aprobacion; yo no me opondré jamás á nada de lo que se haya convenido entre el Gobierno de S. M. y la Santa Sede, sea conforme á las ideas que he manifestado, sea enteramente contrario á ellas. No disputaré; pero digo, manifestando mis ideas sobre esta materia, que desearia que el Gobierno hubiera podido conseguir lo que dejo indicado, ó que se pudiera conseguir en adelante.

Las razones que tengo para ello son sencillas, y me parecen tambien convincentes. He indicado que en los tiempos que tocamos, el

clero debe tener la saludable influencia que es preciso que ejerza en la sociedad; que debe conservarla y esperarse que la aumente, conquistando gran prestigio por su saber y su virtud; y he añadido que por su desinterés, del cual da sobradas pruebas estando muy pobremente dotado. Pero, señores, salvando los principios, defendiéndolos, proclamándolos siempre altamente, como yo acabo de proclamarlos; diciendo, como yo digo, que la Iglesia es tan dueña de sus bienes como yo de los mios; si la Iglesia quiere disponer de ellos, si consiente en ello (que si no consiente, yo jamás propondré cosa en contrario), yo por mi parte propondria reverentemente, respetuosamente á la Iglesia, á su Jefe, al Vicario de Jesucristo, que consintiera en disponer la enajenacion de esos bienes.

Porque, señores, desgraciadamente en los tiempos que corremos, la amortizacion de esos bienes, que son poca cosa, que valen muy poco, que acaso producen muchas cuestiones desagradables, porque se han entregado á la Iglesia bienes imputando sus rendimientos por cantidades determinadas, que las iglesias, que los prelados han dicho que no producen, y esto ocasiona constantemente cuestiones y dudas que es necesario resolver, y que tal vez no se resuelven de una manera satisfactoria; la amortizacion, digo, de estos bienes qué aun restan, ha sido una de las banderas para nuevas revoluciones en este desgraciado país; y para convencerse de esto basta un ligero recuerdo de los hechos. En la época de 1840 á 1843 se dispuso la enajenacion (indebidamente vuelvo á decir, porque no hay derecho para atacar esa propiedad, que es tan propiedad como otra cualquiera); pero el hecho es que se decretó la enajenacion, y se realizó la de una gran parte de los bienes. La Iglesia, llevada de sus principios de benignidad, ha saneado esas ventas; pero no bastó esto; no bastó el Concordato de 1851 para que en época posterior, en 1855 y 1856, no se dictara una ley, en la cual se determinó la enajenacion de esos bienes, infringiendo, como he manifestado, y como en mi opinion es indudable, la solemne estipulacion del Concordato: á virtud de aquella ley se ha vendido otra porcion de los bienes de la Iglesia; y de nuevo el Jefe de la Iglesia, movido por los mismos principios de benignidad, consiente en el saneamiento de las ventas realizadas. Señores, yo no he de buscar pretestos para una nueva revolucion: yo no he de procurar nuevas revoluciones; he de hacer lo que en la situacion que

ocupe me sea posible para evitarlas. ¿Pero estamos seguros de que por otros no se levantará esa bandera y se tendrá constantemente levantada? Y ¿sería, señores, decoroso para el Jefe de la Iglesia, si ocurriese esto, si viniera sobre España esa nueva calamidad, tratar por tercera vez del saneamiento de las ventas, ó no sanearlas y dejar al Estado en una situacion tan angustiosa? Estas son, señores, las razones que yo tendria para rogar, para impetrar, para pedir reverente y respetuosamente, reconociendo el derecho de la Iglesia, que con su beneplácito, porque de otra manera ya he dicho que no lo propondria, se vendieran los bienes de que se trata.

En cuanto á la desamortizacion de los demas bienes, de los que no corresponden á la Iglesia, ni constituyen una propiedad que á ella haya de devolverse en virtud del solemne convenio hecho con Su Santidad, tratándose, señores, de aquellos bienes de que, en mi juicio, puede disponer, ó sobre cuya suerte puede el Estado decidir, mi opinion es que se lleve adelante la desamortizacion de la manera y en los términos que se consideren mas ventajosos para los dueños de esos bienes, ó para los establecimientos á quienes correspondan, y para el Estado.

Acabo de decir, señores, ó de indicar mas bien, porque no he hecho mas que indicarla, cuál es mi opinion respecto á este punto, que el Gobierno de S. M. nos ha anunciado en el Discurso de la Corona, y que ha aceptado el Gabinete actual, segun se desprende de la contestacion á ese mismo Discurso; y solo me resta decir que lo que el Gobierno de S. M. proponga, despues de meditarlo y examinarlo bien, para proteger los intereses de los establecimientos á quienes corresponden hoy esos bienes, eso votaré y aprobaré, sin entrar en su discusion.

Otro de los grandes medios (señores, tengo á la vista los apuntes del año pasado, y algunas cosas no hago mas que indicarlas: en otras, que creo podrán tener mas oportunidad en este momento, me extenderé algo mas), otro de los medios que poderosamente podrian contribuir á producir la situacion á que, en mi juicio, debemos aspirar, una situacion de tranquilidad, de órden, de asiento en la sociedad, era la ley de instruccion pública, que el año pasado estaba anunciada en el Discurso de la Corona; habiéndose despues presentado y aprobado un proyecto estableciendo las bases para formar la ley, como se verificó

por el Ministerio de aquella época. Yo no he meditado bastante sobre esta cuestion: no he meditado sobre la ley que se ha hecho, y nada puedo decir acerca de ella; digo solamente que es de la mayor influencia é importancia, y desearé mucho que se haya procurado llenar el grandísimo objeto á que una ley de instruccion pública debe tender. El Congreso lo examinará, sin que ahora sea ocasion oportuna, como los señores Diputados conocen, de entrar en esta cuestion.

Pero es de hoy, como lo era del año pasado, como lo será de todos tiempos, y muy especialmente de los presentes, la influencia de la propiedad. En el dia, en la situacion en que nos hallamos, por el mal de que está amenazada toda la Europa, la primera influencia que debe haber, la que mas debe contribuir á evitar ese mal, es la de la propiedad: la clase propietaria se halla amenazada, y esta clase es la que debe llamar constante y perennemente la atencion del Gobierno y de los Cuerpos deliberantes. Cuando hablo de esto debo, señores, decir lo que siento; debo ser franco, como procuro serlo en todas las cosas: los propietarios en España, para salvarse y defenderse, para defender su propiedad, que tienen que defenderla desde ahora por los medios regulares, y acaso venga un dia en que tengan que salir á su defensa con la fuerza; los propietarios, digo, triste y desgraciadamente tienen que resignarse á pagar mas de lo que pagan.

He sido, señores, Ministro precisamente del ramo que tiene relacion con el punto de contribuciones; he sido Ministro de Hacienda; he hablado de economías; he procurado las que me han sido posibles: como Diputado hablo menos de economías que he hablado como Ministro; como Diputado y como contribuyente, aunque no en grande cantidad, porque no es grande mi fortuna; como contribuyente y propietario que soy, tengo que decir aquí francamente, de manera que llegue á oidos de todos, que si bien los propietarios tienen derecho á que el Gobierno, á que las Córtes en todos sus actos tengan puesta la mira con el mayor interés en la proteccion de esa clase, es necesario tambien que los propietarios acudan á sostener al Gobierno, á sostener el órden, la situacion, las instituciones, haciendo sacrificios, pagando mas de lo que pagan. Es preciso, señores, hacerse cargo de las circunstancias, del estado de la civilizacion en todos los pueblos de Europa, de la cual participamos necesariamente nosotros: nosotros vivimos ya á la moderna; y resumiendo en una fórmula lo que he

dicho, añadiré que vivimos á la moderna, y todavía queremos pagar á la antigua. Esto no es posible.

Tratando de esta materia, naturalmente debe hablarse, y lo encuentro oportuno en este lugar, de la administracion pública; porque nada creo que conduce tanto como ella al sostenimiento de las buenas situaciones políticas ó al remedio y mejora de las malas. En este punto tengo yo una opinion, que si bien en teoría no se impugnará, en la práctica acaso no ha sido seguida como lo ha sido por mí; tengo una máxima que no sé si se calificará como errónea en este punto, así como la tengo tambien en otros: creo que la administracion y la política deben, en cuanto sea posible, caminar paralelamente, auxiliarse, ayudarse; pero en el caso de que la una de ellas haya de alcanzar mayor altura que la otra, la administracion, en mi juicio, no puede ser la esclava, la miserable sirviente de la política; sino la política debe servir á la administracion. Esta máxima, señores, yo he procurado practicarla, la he tenido siempre por norte, he caminado en esa direccion en cuanto he podido: ¿y por qué? Porque yo profeso otra máxima en política tambien que está enlazada íntimamente con esta, que es como su hermana gemela: la de no confundir los medios con el fin, especie de sofisma que nos ha producido muchísimas calamidades, muchísimas contiendas, muchísimas perturbaciones, muchísimas enemistades; hablo de enemistades y de contiendas políticas de partidos, de fracciones y de personas.

Hemos hablado mucho, y se habla y se hablará constantemente, de asuntos políticos, de derechos políticos, de instituciones ó de puntos relativos á ellas; y todos estos son medios, y el fin es otro: aquí se han sacrificado muchas veces los fines á los medios, y yo humildemente creo que se deben sacrificar, en caso de que deba haber sacrificio, los medios á los fines.

Yo creo que el fin de la sociedad, y por consiguiente el de las Constituciones, el de todas las instituciones políticas, es la tranquilidad, la libertad individual, la seguridad de las personas y de los bienes, el bienestar de los ciudadanos, la paz, el sosiego y el órden público; y las Constituciones y todo género de instituciones, todas las leyes fundamentales, orgánicas y secundarias, todas ellas no son mas que medios para llegar á ese fin. ¿Qué me importa á mí que en una Constitucion se hallen consignados tales ó cuales derechos, si esos

derechos despues no son efectivos? Yo no me opongo de ninguna manera á que los derechos estén consignados; yo reconozco esos derechos, como que son el fin de la sociedad: si estamos reunidos, si pagamos contribuciones, si tenemos penosos deberes que cumplir, es para obtener lo que la sociedad nos da, esto es, la tranquilidad, la seguridad de las personas y de las propiedades, el sosiego y el órden público; pero si á mí me dan instituciones en que estén esos derechos muy clara y pomposamente consignados, y luego no se atienden, y luego se violan, y luego no se cumplen, entonces yo renegaré de las instituciones, reclamando que se consoliden los derechos y que se atiendan. Yo, señores, no aludo á nadie, no me refiero á nadie, ni á partido, ni á fraccion, ni á persona alguna; expongo una teoría, y digo que es teoría fundamental ó de política general que yo profeso, y que profeso la teoría secundaria de que la administracion debe caminar paralelamente con la política, y en caso de que haya sacrificio, la política debe ser sacrificada á la administracion, y nunca, jamás la administracion á la política.

Tenia yo, señores, apuntadas en Mayo del año anterior, y son oportunas tambien en este momento, porque se trata de ellas en la contestacion al Discurso de la Corona, algunas indicaciones sobre una ley de empleados públicos.

En la clase de los medios, fuera de los que bajo otro aspecto dejo examinados, de los medios que pueden contribuir á preparar entre nosotros una situacion de estabilidad, de paz y de sosiego, y un Gobierno normal, estable, firme, y al mismo tiempo robusto y benéfico, considero que los principales son tres: primero, la manera de hacer las elecciones, la ley electoral; segundo, la manera de deliberar los Cuerpos colegisladores; tercero, una ley de empleados públicos, ó sean las reglas que deben observarse para la provision y ascenso en los empleos. Las dos primeras ya se ve que son exclusivamente políticas; la tercera es administrativa, ó por lo menos lo parece; pero por desgracia está tan ligada á la política que muchas veces depende de ella.

Sobre estos puntos, dos de los cuales, la ley electoral y la de empleados, se tocan en la contestacion al discurso de la Corona, yo enunciaré brevísima y ligeramente mis ideas al Congreso; y haré tambien algunas indicaciones, aunque leves, respecto del otro punto que tengo por importante.

¿Qué voy yo á decir á los Sres. Diputados que estos ignoren, que estos no conozcan, que estos no sientan, respecto de la ley electoral, respecto de las elecciones? Nada nuevo, señores; y nada nuevo por muchísimos motivos: porque no quiero hacer una repeticion de lo que tantas veces se ha expuesto en este lugar; porque me basta á mí referirme en este punto á la conciencia de los Diputados y á lo que cada uno sienta y encuentre en su conciencia; este es el testimonio mayor que puedo apetecer de lo que voy á indicar al Congreso.

Las elecciones, Sres. Diputados, se hacen actualmente en España de una manera tal, que cada eleccion general es una verdadera perturbacion social. El país se conmueve, se agita, y se agita de una manera terrible; llegan las luchas, llegan las contiendas, llegan los ódios á los distritos, á los partidos, á los pueblos, á las familias, á los individuos. Se establece, Sres. Diputados, sin poderlo remediar, por la fuerza de las cosas, por una consecuencia inevitable que todos lamentamos, contra la cual todos protestamos, pero sin advertir que es en vano protestar y lamentar, porque la fuerza de las cosas la trae consigo y á nadie se puede culpar; se establece, repito, una lucha necesaria, inevitable, natural, entre el Gobierno y los partidos que lo combaten; y el Gobierno, señores, hace muchas cosas, tiene que hacerlas, se ve en la indispensable necesidad de hacerlas, contra su voluntad, contra sus ideas, contra sus instintos y sus principios, pero en propia defensa; porque entra en una verdadera guerra, y en una guerra puede pensarse al principio si se entra ó no en ella; pero despues de haber entrado, nadie tiene tiempo de pensar si es justo ó no defenderse hasta mas acá ó mas allá.

Este lastimoso estado, señores, yo deseo que cese; yo creo que es indispensable que cese. Mientras no cese, no tendremos paz, no tendremos tranquilidad; seguirá la agitacion; no habrá un órden estable de cosas; la sociedad española no estará en su asiento.

En cuanto á los medios que para salir de semejante situacion deban emplearse, ni yo puedo ser exclusivo en ellos, ni lo habria sido, ni lo sería nunca. Convengamos en el fin; tratemos todos de buena fe de conseguir ese fin; busquémosle con celo, con buen deseo y con afan. Indicaré solamente, pero repitiendo que no soy exclusivo, ni lo sería nunca en ningun caso, en ninguna situacion, y que no insistiria, y que cederia á cualquier cosa mejor que se propusiera; indicaré solamente,

por indicar algo, que, en mi juicio, buscando la verdad, los electores deben ser pocos, no debe haber cuestion sobre si son electores ó no lo son los que aparezcan en el número que designe la ley en las listas cobratorias de la contribucion; diré que trescientos cuarenta y nueve Diputados me parecen demasiado para España; diré que, en mi humilde opinion, hay clases que considero como otras tantas religiones, que por lo sagrado de su instituto no deben tener participacion en este Cuerpo, debiéndola tener y teniéndola en el otro; estas clases son: la del clero, que está excluida, y yo lo apruebo, por esa razon que he manifestado; la magistratura, y el ejército activo; diré por último, señores, que por regla general, los empleados en servicio activo tampoco deben venir á este sitio. Hay empleados, hay cierta clase de empleados de alta categoría, de residencia fija en Madrid, cuya presencia en este Cuerpo puede ser conveniente para ilustrar las cuestiones. Pero los empleados, por regla general, y con la excepcion que acabo de indicar, no deben tener entrada aquí, fuera de otras razones, por una muy obvia. ¿Qué significa un empleado en una provincia ó en Madrid, de un corto sueldo, que no va á su oficina por venir aquí? Que cobra el sueldo y no sirve el destino, con perjuicio del público y de la administracion.

He pronunciado una expresion, llamando la atencion sobre ella, que necesita algunas explicaciones, porque tal vez habrá sorprendido á algunos Sres. Diputados, especialmente á los progresistas. He dicho que mi opinion es que los electores sean pocos, buscando la verdad. ¿Y se busca la verdad siendo pocos? Sí, señores, con ahorro de camino. De los electores que votan, hay muchos que tienen precisamente lo necesario para adquirir la cualidad ó carácter de elector, y hay otros ricos que tienen muchos bienes de fortuna. ¿Quiénes de estos son los que votan real y verdaderamente? Los de la ínfima clase, los que pagan muy poco, ¿votan? No, señores: votan los ricos, los influyentes. Pues supongamos que se estableciera el sufragio universal: ¿quiénes votarian entonces? Las personas influyentes con mucha más preponderancia; porque cada persona influyente en un pueblo ó en un partido tiene su clientela, sus arrendatarios, sus trabajadores, personas á quienes emplea, y otras que van á solicitar su favor y proteccion: el influyente, el rico, el propietario, uno ó mas en cada pueblo, es el que dispone de los demás; y cuando estos depositan en la

urna las papeletas, votan lo que ha indicado esa persona influyente. Esta es la verdad; la sienten todos; todos la conocen. Pues yo quiero la verdad con ahorro de camino.

He hablado, señores, de la manera de deliberar los Cuerpos Colegisladores. El Sr. Illas y Vidal, de quien hice mencion al principio de mi discurso, creo que me confundió en esa clase de absolutistas con el adjetivo de vergonzantes, que S. S. ve y que tal vez no existe mas que en su imaginacion.

Sobre lo de vergonzantes ya he contestado á S. S. Yo no he sido nunca vergonzante en nada; he manifestado siempre mis opiniones. Acaso alguna vez habré usado de mas franqueza que la que convenia; acaso habré dejado de callar pudiendo hacerlo, y he sentido las consecuencias nada favorables para mí de esta conducta; pero no estoy arrepentido. En cuanto á lo de absolutista, voy á decir algunas palabras en contestacion á las pronunciadas pór el Sr. Illas y Vidal. Yo soy absolutista de un absolutismo solo: no reconozco mas que el de Dios, porque el absolutismo de Dios es el del Sér necesario, del Sér único, del Sér infinitamente sábio é infinitamente justo. Pero entre nosotros (porque yo no hablo de otras naciones; no tengo mision para eso, ni puedo decir tampoco que haya una clase de gobierno que sea general, que sea la única conveniente para todos los países); hablando de España, diré á S. S. que no he sido, ni soy, ni espero ser jamás absolutista. Las pruebas que S. S. encuentra de que soy absolutista ó de que tiendo al absolutismo, estas serán calificaciones de S. S. Yo soy enemigo, por convencimiento y por organizacion, de la arbitrariedad; y soy amigo y partidario decidido, tambien por convencimiento y por organizacion, de la legalidad. Yo quiero Trono, un Trono fuerte, un Trono respetado; pero no le quiero arbitrario, despótico, ni absoluto; quiero que tenga reglas y que no falte á esas reglas. Yo quiero Córtes; las he querido siempre; jamás, en ningun proyecto, he propuesto nada en contra de su existencia. Las he querido, las quiero, y sigo queriéndolas, con gran prestigio, con grande autoridad.

Lo que he pensado alguna vez, lo he pensado en esa direccion y con ese fin: puedo haberme equivocado en los medios; eso es muy fácil; si los Sres. Diputados lo creen así, sea en buena hora, dése por sentado: yo no los defiendo ahora: lo que sostengo es, que el fin

á que se encaminaban era dar prestigio á las Córtes, darles autoridad, darles respetabilidad; y esto por un principio, porque creo que la existencia de las instituciones y de las Córtes, si tienen algun peligro en España, es el que puede nacer de sus propios excesos. Para salvarlas y para que puedan ser fecundos los trabajos de las Córtes, para conservar las instituciones y conservar la sociedad, es necesario que tengan gran prestigio; y no pueden tenerlo cuando en sus deliberaciones no hay la buena direccion, la mesura y el decoro convenientes. Así que, piénsenlo bien los Sres. Diputados, porque yo sobre eso nada propongo y nada habria que proponer en este momento. Si llega el caso, cuando llegue, cuando esta cuestion ocupe al Congreso, que se medite bien esto y se tenga presente.

Se podria hablar mucho sobre este asunto; se podrian recordar los ejemplos tan contínuos, tan frecuentes entre nosotros, del desprestigio de la Representacion Nacional, causado por ella misma, por hechos que han ocurrido en su seno: yo no lo haré, no necesito hacerlo; diré solo que el fin á que creo que debe aspirarse es el de fijar bien la manera de resolver y de deliberar. Concíliense todos los extremos; búsquese el medio á propósito para esto; y ese medio, sea el que fuere, tiene mi voto. Propónganle otros enhorabuena; no quiero tomar la iniciativa; pero búsquese ese medio, con la conciencia de que de esa manera se conservarán y salvarán las instituciones: de otro modo, yo creo, aunque puede ser una equivocacion mia, que habrá gran peligro.

He hablado por último, señores, como de un gran medio, de mas importancia de lo que se cree, para aspirar al fin que he indicado, para conseguir el asiento de la sociedad, y para que tengamos un Gobierno firme, sólido y estable, de la ley de empleados públicos.

Esta indicacion parecerá acaso de poca importancia; y es de tanta, señores, que si no se pone remedio, y un remedio pronto y eficaz, vendrá un cataclismo. Si así seguimos, es imposible la conservacion y la continuacion de lo existente; es imposible la administracion pública; y sin administracion pública, sin una buena y ordenada administracion pública, no puede haber aquí nada bueno, no puede haber nada estable, no pueden arraigarse las instituciones.

Es imposible la administracion pública, cuando los empleados no tienen ningun género de estabilidad; es imposible la administracion

pública, cuando á cada cambio ministerial ocurre, si no el hecho, la aspiracion al menos, por parte de todo el mundo, de que se verifiquen cambios y cambios radicales y generales en los empleados de todos los ramos. Parece imposible que pase lo que todos vemos, lo que yo he visto y tocado por mi desgracia, y lo que creo tocarán y sentirán todos los Sres. Diputados; parece imposible, pero es una cosa demasiado cierta, que, á la noticia de un cambio ministerial, todos se agitan, todos vienen, todos acuden. Y no hablo de lo que sucede, á lo menos de lo que se pretende, en tiempo de elecciones: esto, señores, horroriza.

Hasta por la material pérdida de tiempo, es imposible, completamente imposible, que un Ministro pueda ocuparse en los negocios públicos y despacharlos, si ha de atender á las reclamaciones sobre personas, si ha de atender á los empleados, á los pretendientes, á los aspirantes. Señores, no culpo á nadie; no culpo á los Sres. Diputados de que les suceda lo que me sucede á mí mismo. Pues qué, ¿un Diputado puede evitar que acudan á él con mil pretextos, barnizándolos con mil colores, una multitud de personas que demandan su proteccion? Esto, señores, es imposible: y lo es además en otro concepto.

Si se formara la estadística del personal de empleados públicos en actividad y cesantes en todos los ramos de la administracion, nos asustaria; pero con tal trascendencia, y esto no debe perderse de vista, que de año en año van creciendo en tal proporcion, que concluirán por producir, como he dicho, un cataclismo. No se crea que es exageracion: lo siento como lo digo; es una verdad que se tocará desgraciadamente si no se pone el remedio. ¿Hay muchos en España que, siendo de una clase pobre y laboriosa, que siendo hijos de un menestral ó de un profesor de cualquiera clase de industria, se limiten á seguir el ejemplo de su padre, á ejercer una profesion ó arte, á trabajar en su oficio? Pues, señores, son muy pocos. Lo general es que aspiren á ser empleados; y lo general es tambien que, con tal movimiento de empleados, haya pocos de estas clases que no hayan obtenido una vez algun empleo: y, señores, en habiendo obtenido un empleo una persona de esta clase, por secundario que haya sido, rarísima vez vuelve á ocuparse en una profesion ni en ninguna clase de trabajo: es un verdadero vago, es una plaga de la sociedad.

¿Y qué se puede esperar, señores, de este estado social? ¿Qué se

puede esperar de una nacion en que un grandísimo número de personas de esta clase están fluctuando, están luchando, verdaderamente luchando, por conseguir empleos; están acechando la ocasion de lanzarse, y se hallan sin tener una ocupacion honrosa, sin trabajar ni producir nada? No se puede esperar mas que agitacion y desórden contínuos, perennes, inevitables. Pues echen la vista los Sres. Diputados á la situacion en que nos hallamos hoy; consideren la en que nos hallábamos el año anterior; la en que nos hallábamos cinco, diez años antes; y verán cómo ha ido creciendo en progresion ascendente. Yo lo he notado, señores; tengo el convencimiento práctico de que esto crece de una manera espantosa; y esto que he llegado á notar, toma grandes proporciones: dentro de tres años, dentro de dos, dentro de uno, habrá tomado unas proporciones colosales; será una cosa insoportable, y no tendremos entonces ni tendrá la sociedad medios de salir de una tal situacion.

El medio único, muy doloroso, señores (cuando las llagas llegan á profundizarse y son grandes, la cura no puede ser sino dolorosa), el medio único es cerrar las puertas, establecer reglas para ingresar en las carreras públicas, reglas para ascender, reglas para conservar á los empleados, no pudiendo ser separados arbitrariamente, sino por motivos justos y fundados; reglas que en un estado normal, si nos hallásemos en él, parecerian duras, pero que hoy son indispensables, porque la enfermedad no puede curarse sino con medicamentos fuertes.

Entónces, señores, el Ministro no podria hacer lo que hoy puede, y por eso se lo reclama todo el mundo; porque entonces el Ministro podria decir: «no hay vacante; el destino que V. me pide no está vacante, ó la persona que le pide no tiene las condiciones necesarias que la ley exige para su desempeño, y ni la Reina puede dárselo tampoco.» Y es necesario establecer el remedio hoy tanto mas duro, cuanto que hemos llegado casi al límite del mal: si esperamos un poco mas sin poner el remedio, entonces, señores, ya no alcanzará; creo, en mi opinion y en mi conciencia, que no alcanzará, y entonces ese mal de los cesantes, ese mal de los pretendientes sin cualidades ni condiciones para ser empleados, será una verdadera plaga que conmoverá el órden social. Y esto afecta extraordinariamente, mucho mas de lo que se cree, á la parte política; porque afecta á la administracion, y la administracion afecta á la política.

He molestado mucho mas de lo justo, mas de lo que pensaba la atencion del Congreso. (*Varios Sres. Diputados:* No, no.) (*El Señor Martinez de la Rosa pide la palabra para una alusion personal.*)

Estas indicaciones son el producto de mis meditaciones, de mi conciencia, y no tienen ningun objeto absolutamente mas que el de exponerlas á la consideracion del Gobierno y del Congreso por si encuentra alguna aceptable; creo que en la mayor parte de ellas no puedo tener el título, ni lo pretendo, de originalidad; creo que todo esto se halla en el convencimiento de todos nosotros; que habré podido adivinar lo que está en la mente, en la conciencia de todos.

Señores, tal es la situacion en que nos hallamos, en la que pesa ese conjunto de males que ligeramente he procurado indicar, así como algunos de los remedios que, en mi humilde opinion, deben adoptarse. La situacion en que nos hallamos por efecto de todas estas circunstancias, preciso es confesar que no es una situacion de sosiego, una situacion de tranquilidad, una situacion en la cual pueda decirse que la sociedad está en su asiento. No lo está; no vendrá ese asiento á la sociedad mientras no tengamos lo que he manifestado: las Córtes, que deliberen de una manera en que no pueda haber ningun género de excesos, ningun género de abuso, ningun género de escándalo; la eleccion, que se verifique de otra manera; el Congreso de los Diputados, que, por el número de estos, y por las circunstancias que reunan, adquiera grande respetabilidad, gran prestigio, que tan necesario es para los Cuerpos Colegisladores. Tal es la opinion del absolutista vergonzante del Sr. Illas y Vidal. Creo que contribuirá grandemente á esto, por otro lado, la ley de empleados públicos con las condiciones que estos deban tener. Creo que es necesario tener fija la vista en la necesidad de proteger á la clase propietaria, que es la base de la sociedad, para evitar los males de que esta se halla amenazada. Creo que debemos todos concentrarnos en este punto, y prescindir, señores, haciendo tregua, de todo lo demás que no tenga relacion con esto. Esta es la causa comun de la Monarquía, de la sociedad, del Congreso, del Senado y de las instituciones; porque ya dije al principio de mi discurso, y no debe olvidarse, que aquí, en España, en la Católica y Monárquica España, y en una asamblea convocada por la Corona, se ha puesto á discusion el Trono, la dinastía y la unidad religiosa. Para todos los señores Diputados, como para todos los demás que

estamos convencidos de la legitimidad del derecho de Isabel II; para los que hemos proclamado y jurado esta bandera, á la que seremos constantemente fieles, no se necesitan mas razones; pero á los que no se hallan en este caso conviene decir que fuera del Trono y fuera de la dinastía de Isabel II, lo que puede preverse, lo que puede vislumbrarse en España, es el caos.

Digo por último, que de esta manera, y concretándonos á los puntos indicados, podremos contribuir á producir en nuestra patria la situacion á que debemos aspirar todos; y que delante de esta consideracion tan alta, de este fin á que debemos todos caminar, las demas cuestiones de sistemas pasados y presentes, de políticas y de programas, en cuanto no contribuyan á este fin, serán de poca ó ninguna importancia. Busquemos el fin: pensemos en los medios de conseguirlo: todo lo demás será, no solo estéril, sino inútil y aun perjudicial. He concluido.—

Terminado este discurso, usa de la palabra, para responder á una alusion personal, el Sr. Martinez de la Rosa; quien, despues de hablar de las calificaciones dadas por el Sr. Bravo Murillo á la pretension de los que le habian exigido explicaciones, sostuvo que además de los tres casos en que el anterior discurso supone obligatorio exponer sistemas políticos, hay otro mas, y es cuando un individuo llega á sentarse en la silla de la Presidencia como representante de la mayoría del Congreso. Pasó luego el Sr. Martinez de la Rosa á calificar el espíritu de los proyectos de reforma; y fijándose en la parte de ellos que proponia fuesen á puerta cerrada las sesiones de las Córtes, insistió en exigir respecto de este punto explicaciones categóricas del Sr. Bravo Murillo, quien respondió, rectificando, en los términos siguientes:

El Sr. BRAVO MURILLO: Voy solo á rectificar, señores.

El Sr. Martinez de la Rosa ha comenzado manifestando que exigia explicaciones sobre las palabras *absurdo y ridículo*, porque nadie tiene derecho á llamar á S. S. *absurdo y ridículo*.....

Varios Sres. Diputados: No ha sido eso, no ha sido eso.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Perdone S. S.; yo no podia decir eso. Yo lo que he dicho es que la cuestion era absurda y ridícula, pero no la persona.

El Sr. BRAVO MURILLO: En lo demás, el Sr. Martinez de la Rosa ha manifestado que yo me hallaba en el deber de dar explicaciones, ó satisfacer á las preguntas ó á las exigencias que se me han dirigido por haber sido elevado por la mayoría del Congreso á la Presidencia de este Cuerpo; y S. S. ha dado razones para demostrar que este es un caso igual á los tres que yo propuse; ó mas bien, que es el mismo caso tercero, de ser jefe de una oposicion, de que antes hablé. A esto debo contestar á S. S., y me parece poder hacerlo satisfactoriamente, con sus mismas expresiones, con su misma doctrina y con su propia autoridad, que es grande y respetable.

El Sr. Martinez de la Rosa manifestó en el dia anterior al Congreso que no habia necesidad ninguna de que un Ministerio se retirase porque perdiera una votacion en cualquiera de los Cuerpos Colegisladores: que esa teoría de suponer la necesidad de disolver el Congreso ó retirarse el Ministerio, podia ser hasta peligrosa para las prerogativas de la Corona. Creo que así lo oimos todos los Sres. Diputados.

Pues esta doctrina la profeso yo, lo mismo que el Sr. Martinez de la Rosa, y desde hoy en adelante la profesaré con mas firmeza, con mucho mas convencimiento, puesto que tengo de mi parte la respetable autoridad de S. S. Pues si el Ministerio presidido por el Sr. Armero no tenia precision, ni de disolver el Congreso, ó proponer la disolucion del Congreso, ni de retirarse, ¿en qué funda S. S. hoy ese argumento para demostrar que por haber sido elegido Presidente estaba yo en el caso de dar explicaciones? Pero yo debo añadir que no he admitido el alto puesto de Presidente del Congreso como significacion política, ni menos como significacion política de oposicion al Gabinete presidido por el general Armero. Yo he dicho en este dia, y lo he dicho con verdad, porque nunca mis lábios se sellan con la mentira, y lo he dicho de buena fe y hubieran correspondido mis hechos á mis palabras, que tanto al Ministerio presidido por el General Armero, como al Ministerio anterior presidido por el Sr. Duque de Valencia, como al que presidió el Sr. Conde de Lucena si hubiera continuado y hu-

biera gobernado con arreglo á los principios conservadores, como al Gabinete actual y como á cualesquiera otros que puedan venir y sean conservadores, les he apoyado y les apoyaria. Eso he manifestado y eso repito.

Para mí, señores, aceptando el alto puesto de Presidente del Congreso, por mi parte no ha sido nunca un acto de oposicion á aquel Gabinete. Si los que me han elevado á este alto puesto han tenido esa intencion, y lo digo en alta voz; si los que me han elevado á este alto puesto han tenido esa intencion, lo cual no es lícito juzgar, y yo creo que no la han tenido; pero en fin, si la han tenido, debo decir que se han equivocado. Sea lo que fuere, eso me parece que es argüir con demasida sutileza. A mí puede habérseme elegido por considerárseme, aunque sea equivocadamente, apto para dirigir las discusiones, apto para ese puesto. De aquí no se pasa.

Yo debo decir que no participo de la teoría, de la doctrina que acaba de sentar ahora el Sr. Martinez de la Rosa, y que yo no puedo conciliar, será por mi ignorancia, con la que S. S. asentó el dia anterior acerca de la eleccion de Presidente del Congreso para que sea la designacion ó indicacion del futuro Presidente del nuevo Ministerio.

Yo no soy de esa doctrina: esa doctrina la considero yo opuesta real y directamente á las prerogativas de la Corona; y yo no podria aceptarla, ni profesarla, ni admitirla teórica ni prácticamente.

Si despues de haber sido elevado á la Presidencia del Congreso, S. M. la Reina me hubiera llamado para hablarme del Ministerio, yo habria expuesto á S. M. esta consideracion, porque yo no aspiraba á ese puesto; y si yo hubiera podido imaginar que el ser nombrado Presidente del Congreso podria llevarme necesariamente á formar el Ministerio, yo aseguro al Sr. Martinez de la Rosa que lo hubiera rehusado absolutamente. *(Risas.)*

Lo hubiera rehusado, porque, aunque se rian algunos señores Diputados, entre corresponder al Ministerio ó retirarme completamente, por mi gusto elegiria esto último. Esto lo he dicho antes con verdad, y lo que ahora manifiesto lo manifiesto con igual verdad. Téngase entendido. Si los que me han nombrado para la Presidencia han tenido otra intencion, yo lo sentiria; pero debo creer que no la han tenido, ni nadie debe pensarlo, porque al presentarme como candidato no se me ha exigido condicion ninguna. Esto lo digo en alta voz, señores;

si hay alguno de los que me hicieron el honor de votarme que pueda decir otra cosa en contra de esto, que lo diga.

Se me exigió, sí, por un diario de la capital, que pasaba, y creo que no sin fundamento, por órgano del Ministerio. Despues de llenarme de improperios, siguiendo su costumbre inveterada, ese periódico; digo, es el que sostuvo que era indispensable que yo hablase; pero yo me negué, ó por mejor decir, no consentí en dar explicaciones que se me pedian de ese modo, porque lo consideraba impropio de mi decoro, de mi dignidad, á las cuales no falto jamás; como sería tambien impropio de mi decoro y de mi dignidad dar aquí mas explicaciones que las que he dado.

Las que acabo de dar al Congreso creo que son suficientes. El Sr. Martinez de la Rosa tiene sobrado ingenio, sobrado talento para deducir lo que realmente deba deducirse de lo que he manifestado. Otra cosa, otras explicaciones, de la manera, con el tono, con el fin que se me han exigido, nunca, señores, ni por ningun motivo las daria; porque, repito, yo no falto jamás á lo que exigen mi dignidad y mi decoro, como Diputado y como persona particular. *(Bien.)*

Las calificaciones hechas en la anterior rectificacion del señor Bravo Murillo acerca de la manera en que un periódico de Madrid, segun su costumbre inveterada, habia juzgado los actos políticos de S. S., motivaron, en la sesion siguiente, un discurso del Sr. Rancés, en que, declarándose director, en épocas anteriores, del periódico aludido, trató de justificar las apreciaciones que como escritor habia hecho en él acerca de la administracion del Sr. Bravo Murillo en 1851—1852, y al efecto reseñó algunas de las cuestiones que por entonces fueron debatidas en la prensa. A esta revista retrospectiva del Sr. Rancés, la cual era una reproduccion abreviada de antiguos cargos formulados por la que fué oposicion al Gabinete de aquella época, dió el Sr. Bravo Murillo la respuesta siguiente:

El Sr. BRAVO MURILLO: Siento mucho, señores, defraudar tal vez las esperanzas del Congreso. Acaso el Congreso esperará que

yo, al rectificar algunos de los puntos que ha tocado el Sr. Rancés, vaya á vindicarme de los cargos que me ha dirigido, y que el Congreso ha visto de qué clase y qué naturaleza son. Creo que no debo hacerlo, que no puedo hacerlo, y no lo haré; si defraudo las esperanzas del Congreso, lo siento mucho, pero indicaré los motivos que tengo para no hacerlo.

El Sr. Rancés se ha quejado de que yo incidentalmente, al hablar de las provocaciones que se me habian dirigido para que hablase, manifesté que habian sido esas provocaciones dirigidas por un diario de la córte que pasaba, sin asegurarlo yo, por órgano del Gobierno, y que, segun su costumbre, me llenaba de improperios cuando exigia que yo hablase. La palabra *improperios* ha chocado al Sr. Rancés, la considera injustificada, y despues ha manifestado que lo que yo califiqué de improperios, no han sido mas que censuras puras y merecidas de actos, alguno de los cuales ha mencionado, y de otros que ha presentado en globo ó en conjunto. Señores, la palabra *improperio* tiene una significacion que ninguno desconoce. Cuando se habla de una persona y se le hacen cargos de una manera desfavorable para el individuo; cuando se le quiere denigrar y poner en mal lugar, creo que todo el mundo dice que esto es un improperio. ¿Han leido los Sres. Diputados *El Diario Español*, no del tiempo en que yo formaba parte del Ministerio, es decir, del tiempo anterior á Setiembre de 1852, sino del que siguió inmediatamente á mi retirada de los negocios, de 1853, de 1854, de 1855 y de 1856, y ahora recientemente del mes de Enero de 1858? Pues si los Sres. Diputados lo han leido, á su conciencia apelo para que califiquen si he tenido razon ó no para decir que este periódico tenia la costumbre de llenarme de improperios.

El Sr. Rancés ha recorrido hechos que ha creido censurables, que dice que ha censurado ese periódico, y que se han censurado en este sitio; y nos ha hablado de una lista que traia, aunque no la ha leido, de las infrâcciones de ley. En cuanto á todos estos hechos y á las infracciones de las leyes, estoy en este sitio muy dispuesto, esperando que el Sr. Rancés, ejerciendo una prerogativa de su cargo de Diputado, me dirija las que tenga por conveniente. Que lo haga S. S. como estime oportuno, legalmente, como corresponde, como es permitido, y yo ofrezco á S. S. contestarle. Por lo demás, á esas indicaciones tan

genéricas no responderé, porque creo que S. S. desearia que yo respondiese.

No responderé, señores, porque tal vez respondiendo en una rectificacion, respondiendo poco y de la manera que sería preciso hacerlo, me alejaria del fin que me he propuesto en el discurso que antes de ayer tuve el honor de pronunciar. No sé si conseguiré algo del fin que me propuse en ese discurso; ni sé si habré sido feliz en él, y serán bien acogidas mis palabras; eso lo resolverá el Congreso, á cuyo fallo he sometido mis observaciones; pero lo que sé es que estoy decidido á no contrariar, á no ir contra el fin á que está encaminado. No insisto mas sobre esto, porque no creo que sería conveniente á mi patria, ni á la obra que estamos elaborando; no creo que sería conveniente hacer hoy una excepcion de la conducta observada por mí y mis compañeros de Ministerio de 1851 y 1852.

Decia hace pocos dias el Sr. Santa Cruz que yo antes de haber subido al Ministerio habia conseguido triunfos parlamentarios. Yo no creo haberlos conseguido, si bien es verdad que he sostenido muchas batallas. Las he sostenido en el foro, las he sostenido en la tribuna. Estas batallas y estas luchas naturalmente cansan y debilitan las fuerzas. Los Sres. Diputados que están en estos pormenores, los unos porque las han presenciado, los otros porque han tenido conocimiento de ellas, comprenderán hasta qué punto pueden haberme fatigado luchas de esta especie. Pero he tenido una, Sres. Diputados, mucho mayor que todas las demás juntas, que todas las que son conocidas. Esta lucha grande, inapercibida, en la cual nadie quizás ha parado la atencion, es la que yo he sostenido conmigo mismo por espacio de cinco años para guardar silencio. ¿Creen los Sres Diputados que todos los cargos, que todas las acusaciones que se han dirigido contra aquella administracion no se habrian podido contestar, prescindo ahora si satisfactoriamente ó no satisfactoriamente? Nadie, ni el mismo señor Rancés, me atrevo á asegurarlo conociendo su talento y su honradez, nadie es capaz de decir y menos de sostener que no. Se habria podido contestar á todos y á cada uno de esos cargos, á unos mas, á otros menos satisfactoriamente; pero contestar, pero hablar, pero escribir, eso nadie lo duda. Pues para no contestar, pues para guardar ese profundo silencio que se ha observado por espacio de cinco años en un hombre de pundonor y de delicadeza, para sufrir esos ataques, he

tenido que sostener una lucha conmigo mismo; con mi propia conciencia, con nuestro pundonor y con nuestro amor propio.

Esta lucha que he sostenido, lo mismo yo que mis dignos compañeros de 1851 y 1852 por espacio de cinco años, Sres. Diputados ; esa lucha que he sostenido haciendo el gran sacrificio de callar en aras del bien del país, cuando pudiéramos haber hablado desvaneciendo todos esos cargos con razones poderosísimas, no hemos de hacerla estéril ni privarnos del fruto que de ella pudiéramos recoger, y que creo estamos ya recogiendo, rompiendo ahora ese silencio por satisfacer las reconvenciones ó cargos que acaba de dirigirnos el señor Rancés.

Nosotros hemos creido y creemos que sobre todos esos cargos está el país; y hemos creido y creemos que entonces y despues, y mucho menos despues que entonces, la nacion no ha considerado que los hombres que formaron la administracion de 1851 y 1852 hemos dejado de ser honrados. La hemos administrado con el mayor celo, con tanto celo como el que mas; mayor no le reconozco en nadie. Habremos podido errar; habremos errado sin duda alguna; pero siempre hemos ido con la mira del interés público, y sin dejarnos llevar por ningun interés bastardo. Hemos creido que la nacion estaba persuadida de esto, porque la nacion ha dado muestras de ello. De esta opinion estamos persuadidos. Lo demás nos importa poco. Lo que importaba mucho era el sacrificio que exigian de nosotros la patria y las instituciones.

DISCURSO

SOBRE EL ESPÍRITU CIENTÍFICO DEL SIGLO XIX.